



Resolución Directoral

N°-074-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

06 ABR 2018

Chulucanas,

VISTO: El Memorando N° 166-2018-GRP-430020-13201, de fecha 04 de Abril del 2018, mediante el cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Autoriza proyectar la Resolución en la cual dispone la Conformación del **"COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS-2018"**

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de la Salud N° 26842, Establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo Humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Establece que "Todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean /estos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigaciones".

Que, la Auditoria Medica es un procedimiento evaluativo de la atención médica en beneficio de los pacientes y de la comunidad; acción dirigida a emanar recomendaciones en caso necesario para que se adopten medidas correctivas en el fortalecimiento de las actividades y funciones para lograrla satisfacción de los usuarios a través de una atención de calidad; por cuyas consideraciones se hace necesario crear el **"COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS-2018"**;

Que, la auditoria está definida como el componente de mejoramiento continuo que da la garantía de calidad en salud, entendida como el mecanismo sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento de estándares de calidad;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos, se procede a emitir la presente resolución, por la cual se dispone Conformar el **"COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS-2018"**, el mismo que se constituye para coadyuvar a la Dirección General en el logro de la visión, misión y objetivos institucionales, mejorando las prestaciones, optimizando la captación y mejorando el uso de los recursos financieros; asimismo gestionar proyectos que van en beneficio de este Hospital;



Resolución Directoral

N°-074-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

06 ABR 2018

Chulucanas,



Qué; de conformidad con la Ley N°26842, Ley general de la Salud, Ley N° 27815, "Ley del Código de Ética de la Función Pública". D.S.N° 013-2006-SA; D.L N°1161, que aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, R.M N° 519-2006/MINSA, Que aprueba el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", R.M N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N°050-MINSA/DGSP-V 02"; R.M. N° 768-2001-SA/DM, "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud."

TELLO A

Estando A Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal, la unidad de gestión de Calidad, La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 688-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 21 de Noviembre del 2017, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, Nivel F-3.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar, con eficacia al 05 de Abril del año 2018, el "COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS 2018, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por:

- | | |
|---|----------------------|
| ✓ Dra. Zoila Eulalia CASTAÑEDA CABREJOS | -Presidente |
| ✓ Dr. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA | -Secretario de Actas |
| ✓ Dr. Carlos FAJARDO ARRIOLA | -1° Vocal |
| ✓ Dr. Juan Augusto Mijahuanca Carrasco | -2° Vocal |

Artículo 2°.- Los mencionados servidores deberán reunirse, a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acuerdo al reglamento vigente.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la dirección regional de salud de Piura, unidad de administración, dirección, unidad de gestión de la calidad, áreas internas del E.S. II- Hospital Chulucanas.

Regístrese, comuníquese y ejecútese.

SEGA/AEV/LCS/CEVR/megs



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo Ronald Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR



G. VALLEJO